

INFORME DE COMISARIO

EMPRESA: CORPORACIÓN CREATIVA CREATOSCORP S.A.
PERIODO: AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

A los Señores y miembros de la Junta Directiva de la empresa Corporación Creativa CREATOSCORP S.A.

1.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la Empresa Corporación Creativa CREATOSCORP S.A. Una compañía anónima constituida en el Ecuador, presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado el 31 de diciembre del 2018:

2.- Una vez analizada la información sobre el Estado de Situación Financiera solicitada a la Administración de la empresa con corte al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes Estados de Resultados Integral, de Cambio en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo / Cash por el año terminado en esta fecha, me permito indicar:

Que el análisis de los documentos se realizaron de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Cabe señalar que estas Normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inequívocas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que respalda las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluyen también la evaluación de la material y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación general de dichos estados, por lo que considero que mi revisión provee una base razonable para este informe.

3.- Considerando lo anterior, me permito informar que los estados financieros presentan razonablemente conformidad con las NIIF, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Empresa Creatoscorp S.A., el 31 de diciembre del 2018, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

4.- Adicional se verificó y confirmó que los acuerdos legales de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, y a los controles internos de la compañía.

5.- Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2018.

Nota:

- Los estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en esa fecha.
- El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Duho, 18 de mayo de 2019

Atentamente,



Car. Julián Cárdena

Reg. 15-1284

C.I.: 0471215688

COMISARIO

